

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.152

Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1604 del 23/11/2017 – S.G.G. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECRETO N° 1.598/2.017. LIC. EMILIANO ESTRADA. 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2135 del 15/11/2017 – M.C. y T. – DESIGNA AL SR. GUILLERMO ANTONIO PUCCI, EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL MUSEO CASA DE ARIAS RENGEL. 8

N° 2136 del 15/11/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. AGUIRRE, MARCELA LIDIA DEL VALLE Y OTROS. (VER ANEXO) 9

N° 2137 del 15/11/2017 – M.C. y T. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA LIC. SANDRA RODRÍGUEZ ECHAZÚ, AL CARGO DE DIRECTORA DEL MUSEO CASA ARIAS RENGEL. 10

N° 2138 del 15/11/2017 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. FERNANDA MARÍA DEL ROSARIO MELGAR. (VER ANEXO) 11

N° 2139 del 15/11/2017 – M.D.H.y.J. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. ROMINA AIDA TAPIA. (VER ANEXO) 12

N° 2143 del 15/11/2017 – M.C. y T. – DESIGNA A LA SRA. CAROLINA GABRIELA MITCHELL EN EL CARGO DE DIRECTORA DEL MUSEO DE BELLAS ARTES. 13

N° 2144 del 15/11/2017 – M.C. y T. – DESIGNA A LA SRA. MARÍA SILVIA MOROSINI, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE MUSEOS. 14

N° 2145 del 15/11/2017 – M.J.G.M. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. MARIANA PRONE Y SR. HUGO RICARDO TEJEDOR. (VER ANEXO) 14

N° 2146 del 15/11/2017 – M.A. y P.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. EDUARDO RAYMUNDO VILLAGRÁN, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FORESTAL. 15

N° 2157 del 15/11/2017 – M.H.y F. – APRUEBA ADENDA N° 4. CONTRATO DE OBRA. DRA. SANDRA MICULASEK. (VER ANEXO) 16

N° 2158 del 15/11/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS Y APRUEBA ADENDA. SR. FREDY NOLBERTO NERI. (VER ANEXO) 18

N° 2159 del 15/11/2017 – M.G. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y APRUEBA ADENDAS. SRES. ANDRÉS IGNACIO ECHENIQUE Y CARLOS JAVIER PEREYRA. (VER ANEXO) 18

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2130 del 15/11/2017 – M.C. y T. – MODIFICA EQUIVALENCIA REMUNERATIVA. SRA. MARÍA GABRIELA DOÑA. 19

N° 2131 del 15/11/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. VALERIA GRISELDA PADILLA. 20

N° 2132 del 15/11/2017 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARÍA EMILIA ZORRILLA. 20

N° 2133 del 15/11/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. CARLOS SEBASTIÁN JAUREGUI. 21

N° 2134 del 15/11/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. ROCÍO INÉS LÓPEZ MÉNDEZ. 21

N° 2140 del 15/11/2017 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARÍA CECILIA CASTELLANOS. 22

N° 2141 del 15/11/2017 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JORGE ESTEBAN CABRAL ORTIZ. 22

N° 2142 del 15/11/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. ABRAHAM RAMERIO SANDOVAL. 23

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

N° 2147 del 15/11/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRTA. IRENE DEL ROSARIO VARGAS.	23
N° 2148 del 15/11/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. NATALIA YANINA CORDOBA SANCHEZ.	24
N° 2149 del 15/11/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA ÁNGELA CALIVA.	24
N° 2150 del 15/11/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. NANCY CAROLINA VARGAS.	25
N° 2151 del 15/11/2017 – M.S. – MODIFICATORIA DE CARGO POLÍTICO. DR. PABLO ALBERTO DZIOBA.	25
N° 2152 del 15/11/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ ORLANDO CRUZ ROMERO.	26
N° 2153 del 15/11/2017 – M.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DRA. MARÍA SOLEDAD ARGENTI Y SRTA. EUGENIA MARÍA ASTUDILLO.	26
N° 2154 del 15/11/2017 – M.T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. CARLOS EMANUEL TOIGO.	27
N° 2155 del 15/11/2017 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ EMANUEL MARTÍNEZ.	27
N° 2156 del 15/11/2017 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. BEATRIZ LUCIA CHOQUE.	27
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 41/2.017	28
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA– N° 325/2.017	29
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 248/17 (ADJUDICACIÓN)	29
REMATES ADMINISTRATIVOS	
M.P. FRANCISCO RIVAS VILA POR ORDEN DEL SR. EDUARDO OSCAR TIDDENS – FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA TRES CERRITOS.	30
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–58677/17	30
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
SECRETARÍA DE TIERRA Y BIENES – UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – ESCOLASTINA TOLABA – EXPTE. N° 1100388–111346/2.017– 0 – DPTO. CHICOANA Y OTROS	31
SECRETARÍA DE TIERRA Y BIENES – UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – GUTIERREZ, CARLOS ALEJANDRO – EXPTE. N° 1100388–250278/2.016 – 0 – DPTO. CHICOANA Y OTROS	32
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE. N° 130–17529/17 AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA	33
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 008733–SG–2.017 –VALDIVIEZO, BLANCA YONE	33
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 008733–SG–2.017 – VORANO, ALFREDO EDUARDO Y GRAY, LILIANA NORMA	34
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
ALCALINA V – EXPTE. N° 19.350 – DPTO. LOS ANDES	36
SENTENCIAS	
ELVIO DANIEL LAMAS – EXPTE. JUI N° 144562/17	36
SUCESORIOS	

RAPOSO, GLADY DEL VALLE – EXPTE. N° 588.187/17	37
STRIZIC, ADOLFO DUSAN – EXPTE. N° 01-597.726/17	38
GARIJO, JOSE EVARISTO – EXPTE. N° 571.450/16	38
GUARROCHENA, GUSTAVO – EXPTE. N° 599.099/17	38
RENFIJES, INOCENCIO – LOPEZ, ANTONIA – EXPTE. N° 211.199/08	39
VILLAFañE, HUMBERTO AUGUSTO – EXPTE. N° 406.938/12	39
REMATES JUDICIALES	
POR EDGARDO J. MORENO – JUICIO EXPTE. N° 443.970/13.	39
POSESIONES VEINTEAÑALES	
EXENI, ADNÁN VS. ALVARADO, FRANCISCO Y OTROS – EXPTE. N° 525.482/15	40
RIOS MARTHA LEONARDA; LOPEZ ALICIA ISABEL ; RIOS PABLO C/AGUIRRE DE SORUCO, RAMONA ; RIOS RUFINA – EXPTE. N° 491.504/14	41
CONDORI, CARMELO VS. BRAVO, DELICIA Y/O SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 538.852/2.015	41
VIDES, HUGO INOCENCIO VS. LEONARDUZZI, ISIDORO FLABIO; FRIAS, HUMBERTO Y OTROS – EXPTE. N° EXP – 130.267/05 – CITA A LOS HEREDEROS DEL SR. FAUSTINO JOSÉ PORTA	41
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ARAOZ, MARCELO NICOLÁS – QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP – 608612/17	42
ARAMAYO, VICTOR HUGO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° EXP – 602759/17	42
EDICTOS JUDICIALES	
A.F.I.P. – D.G.I. C/OLIVEROS BENAVENTE CARLOS FEDERICO Y FERNANDO MANUEL– EXPTE. N° FSA. 14590/2.017	43
A.F.I.P. – D.G.I. C/LOBO NICOLAS DOMINGO – EXPTE. N° FSA. 8028/2.017	43
GUTIÉRREZ, GUSTAVO MIGUEL VS. QUISPE, CRISTIAN ARIEL – EXPTE. N° 1-455.432/13	44
TEJERINA MESON, EMILIO ISIDRO VS.TEJERINA, CARLOS SEGUNDO – EXPTE. N° 550.036/16	44
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
HYS SALTA S.R.L.	47
TRANSPORTE ANTONINI S.R.L.	49
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ESTANCIA LA FRONTERA S.A.	50
AVISOS COMERCIALES	
HYPO – CAMPO S.R.L.	51
OTATTI LEE AGROPECUARIA S.R.L.	51
ECO RECICLADOS S.R.L.	51
OCTANO S.R.L.	52
ESTADOS CONTABLES	
ESTADO CONTABLE – TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. – N° 31 (VER ANEXO)	52
ESTADO CONTABLE – TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. – N° 30 (VER ANEXO)	53

ESTADO CONTABLE – TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. – N° 29 (VER ANEXO)	53
ESTADO CONTABLE – TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. – N° 28 (VER ANEXO)	53

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

FEMEINSA –FEDERACIÓN MÉDICA DEL INTERIOR DE SALTA	55
---	----

ASAMBLEAS CIVILES

PRO CULTURA SALTA	55
CLUB DE AGENTES COMERCIALES.	55
CENTRO VECINAL B° PARQUE 14 DE MAYO (EXTRAORDINARIA)	56

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/11/2017	57
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 24/11/2017	57



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 23 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.604

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 1.598/2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse consignado erróneamente la profesión que desempeña el Ministro de Economía, se hace necesario emitir el instrumento legal de rectificación del mencionado decreto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese parcialmente el Decreto N° 1.598/2.017, dejándose establecido que donde dice C.P.N. Emiliano Estrada debe leerse: "**Licenciado Emiliano Estrada**".

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade (I)

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024158

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.135

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 84-234.211/17

VISTO la solicitud de designación del señor Guillermo Antonio Pucci, en el cargo de Director del Museo Casa de Arias Rengel de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se fundamenta en estrictas razones de servicio;

Que se cuenta con partida disponible para dicha designación, tomándose presupuestariamente la baja producida por la renuncia de la Sra. Sandra Rodríguez Echazú, D.N.I. 18.634.392, que tramita por Expte. N° 84 – 232.672/17;

Que la presente designación se enmarca en la modalidad Autoridad Superior, contándose con la partida pertinente;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Sr. **Guillermo Antonio Pucci – D.N.I. N° 11.538.387**, en el cargo de Director del Museo Casa de Arias Rengel de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha de la toma de posesión en el mismo,

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

con retención de su cargo de Planta Permanente, como Jefe del DPTO. Técnico del Museo Provincial de Bellas Artes – Agrupamiento – Profesional Subgrupo 2. – FJ. 1.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024074

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.136
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050–77314/2.016–6

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga de designación como personal temporario de los 23 Agentes y Profesionales, para desempeñar sus funciones en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta informa que subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones temporarias, por lo que resulta procedente renovar las mismas a partir del 01 de octubre de 2.017 y por el término de cinco meses;

Que, la División de Teneduría de Libros, el Departamento Contable, la Dirección de Administración y el Departamento de Personal, dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario informan sobre la correspondiente erogación que demanda la prórroga solicitada siendo correspondiente imputarse al curso de acción ejercicio vigente, contemplado en la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal, Año 2.017;

Que, mediante Decisión Administrativa N° 1.563/17 se prorrogó dichas designaciones temporarias a partir del 01 de mayo de 2.017, por un período de 5 (cinco) meses;

Que, las prórrogas solicitadas se fundamentan en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron la designación original;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia tomó la intervención que le compete, dictaminando que no existen objeciones legales a formular;

Que, las prórrogas solicitadas no contravienen las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 4.062/74, 515/00 y N° 4.955/08;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 20, Inc. 3 de la Ley N° 7.905 y lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar las designaciones temporarias por el término de cinco (5) meses, de los agentes y profesionales que se desempeñan en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, detallados en el Anexo que forma parte del presente instrumento a partir del 01 de octubre de 2.017, por el término de cinco meses y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Curso de Acción 01000 – Actividad 100 – 200 – 300 – 400 – Cuenta Objeto 411200 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024075

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.137
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 84 – 232.672/17

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Sandra Rodríguez Echazú; y

CONSIDERANDO:

Que la misma renuncia al cargo de Directora del Museo Casa Arias Rengel, a partir del día 26 de Septiembre de 2.017;

Que la renunciante no posee bienes a su cargo ni sumarios pendientes por resolver;

Que han tomado intervención la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Turismo y la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 140/15, y de conformidad a las competencias atribuidas en artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 7.905, resulta procedente emitir la Decisión Administrativa correspondiente;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal de aceptación de renuncia;

Por ello;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por la Lic. **Sandra Rodríguez Echazú, D.N.I. N° 18.634.392**, al cargo de Directora del Museo Casa Arias Rengel dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, Secretaría de Cultura, a partir del día 26 de septiembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.– La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024076

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.138
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expediente N° 0080145-208086/2.017-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Licenciada Fernanda María del Rosario Melgar; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Secretaría ha solicitado se gestione la aprobación del Contrato de Servicios de la Licenciada Melgar, desde el 01-09-2.017 y hasta el 31-12-2.017;

Que, la contratada se obliga a aceptar y cumplir fielmente las funciones que le sean encomendadas con las formalidades del caso y que tengan por objeto la asistencia integral a víctimas de violencia en general y/o de género en particular y/o sus familiares;

Que, de los antecedentes incorporados se puede inferir que la Lic. Melgar reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las tareas requeridas;

Que, a fs. 25 el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria autoriza la aprobación del respectivo contrato;

Que, tomaron la intervención que les compete el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Que, lo solicitado en autos no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4.955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2° de la Ley 7.905 y a lo establecido en el Decreto 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Licenciada **Fernanda María del Rosario Melgar, D.N.I. N° 38.274.077**, desde el 01-09-2.017 hasta el 31-12-2017, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024077

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.139
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-183649/2.017-0

VISTO la solicitud efectuada por la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decisión Administrativa N° 2.204 de fecha 20 de Septiembre del año 2.016 se aprobó el contrato de Locación de Servicios entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y la Sra. Romina Aida Tapia, D.N.I. N° 31.340.815, para prestar servicios como mediadora en los Centros de Mediación Comunitarios que funcionan en el ámbito de la Provincia de Salta, prorrogado por Decisión Administrativa N° 646 de fecha 05 de Abril del año 2.017, desde el 01-01-2.017 y hasta el 31-12-2.017;

Que, la Sra. Tapia prestó servicios desde el 01 de Enero de 2.017 hasta el 31 de Julio de 2.017, habiendo manifestado su voluntad de rescindir unilateralmente el Contrato de Servicios a partir del 01 de Agosto de 2.017;

Que, atento a que subsisten las razones y necesidades de servicio que motivaron la celebración del contrato con la Sra. Tapia, dicha Secretaría solicita se gestione el contrato de servicios del Sr. Luis María Quiroga Garay, desde el 01-08-2.017 y hasta el 31-12-2.017;

Que, de los antecedentes incorporados se puede inferir que el Sr. Quiroga Garay reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las tareas requeridas;

Que, la contratación solicitada no provocaría una mayor erogación del gasto público;

Que, a fs. 23 el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria autoriza la aprobación del respectivo contrato;

Que, tomaron la intervención que les compete el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2° de la Ley 7.905 y a lo establecido en el Decreto 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el contrato suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **Romina Aida Tapia, D.N.I. N° 31.340.815**, a partir del 31 Julio de 2.017, conforme las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. Luis María Quiroga Garay, D.N.I. N° 29.612.745, para prestar servicios como Mediador Comunitario en el/los Centros de Mediación Comunitarios que funcionan en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, desde el 01-08-2.017 y hasta el 31-12-2.017, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida respectiva y al Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024078

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.143

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPTE. N° 006 0084 – 231.039/17

VISTO las necesidades de servicio del Museo de Bellas Artes dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y;

CONSIDERANDO:

Que se propone designar a la señora Carolina Gabriela Mitchell como Directora General del Museo de Bellas Artes dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que el cargo de director general se encuentra previsto en el cuadro de autoridades superiores conforme lo establecido por el Anexo al Decreto N° 3.082/12;

Que dicha designación resulta procedente por renuncia de la señora Andrea Griselda Elías, la cual fue aceptada mediante Decisión Administrativa N° 1.695/17;

Que por lo expresado, la designación solicitada no contradice la prohibición establecida en el párrafo 3° del inc. b) del Decreto N° 4.955/08;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 20 inc. 3) de la Ley N° 7.905 y el Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a la señora **Carolina Gabriela MITCHELL – D.N.I. N° 22.848.633** en el cargo de Directora del Museo de Bellas Artes dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta, con remuneración equivalente a Director General, a partir de la fecha de toma de posesión de cargo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024093

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.144

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPTE. N° 006 0084–231.039/17

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Museos, del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado una convocatoria pública para la cobertura del cargo referido, a los fines de evaluar los antecedentes de las personas interesadas junto con una propuesta integral de gestión de Coordinación de Museos;

Que luego de dar cumplimiento a las etapas de evaluación previstas en la convocatoria, el jurado ha elevado una propuesta para la cobertura del cargo en cuestión;

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 3.082/12, dicho cargo reviste el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el art. 20 inc. 3° de la Ley N° 7.905 y el Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– DESIGNAR a la Sra. **María Silvia Morosini, D.N.I. N° 32.109.325**, en el cargo de Coordinador de Museos, en jurisdicción de Ministerio de Cultura y Turismo, con una remuneración equivalente a Director General, a partir de la toma de posesión.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida y CA – Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024079

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.145

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

EXPTE. N° 384-57933/2.017

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por la Administradora de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, Lic. Mariana Prone y el Señor Hugo Ricardo Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado viene prestando sus servicios en el ámbito del Parque Bicentenario y la continuidad de su contratación se realiza por estrictas necesidades de continuar con el servicio en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta,

Que el contratado se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones que le sean encomendadas con las formalidades del caso y que tengan por objeto las realizaciones de actividades en el servicio durante el plazo previsto en el contrato adjunto,

Que asimismo, se compromete a guardar estricta reserva de los trabajos a realizar o los que tuviera conocimiento en razón de su tarea,

Que el contrato por el que se solicita la aprobación, no implica relación de empleo público y por lo tanto el contratado no adquiere status de empleado público,

Que cumpliéndose con los requisitos exigidos por la ley para su contratación directa, corresponde, con encuadre en lo dispuesto por los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su reglamentación, se agrega dictamen legal concorde,

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 2 de la Ley N° 7.905 y lo establecido en el Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de Servicios celebrado entre la Administradora de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, Lic. Mariana Prone y el Señor **Hugo Ricardo Tejedor, D.N.I. N° 25.867.333**, el que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024080

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.146
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 227-83577/17

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Eduardo Raymundo Villagrán, D.N.I. N° 10.440.590, al cargo de Jefe de Programa del Sistema de Información Forestal dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 1° de Mayo de 2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo y no registra Sumario Administrativo alguno;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. **Eduardo Raymundo Villagrán, D.N.I. N° 10.440.590**, al cargo de Jefe de Programa del Sistema de Información Forestal dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 1° de Mayo de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024081

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.157
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

EXPTE. N° 0110272-201811/2.015-6; Cpde. 7 y Cpde. 8

VISTO el Decreto 468/14 del Sr. Gobernador de la Provincia del 21-02-14, las Resoluciones N° 655 D/14 del 12-11-14 y N° 874 D/15 del 3-12-15, del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Decisión Administrativa N° 2.449/16 del 1-11-16 de Jefatura de Gabinete de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos se aprobaron el Contrato de Obra y sus Adendas N° 1, N° 2 y N° 3, firmados por el Gobierno de la Provincia de Salta representado por la Secretaría de Financiamiento y la Dra. Sandra Miculasek;

Que los mismos fueron celebrados en el marco del Préstamo BID 2.835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA" a cargo de la Secretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, la que actúa como Unidad Ejecutora del Programa;

Que el mencionado organismo requiere la contratación de un asesor legal que

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

continúe desempeñándose como responsable del área legal de la UEP, para brindar el asesoramiento jurídico necesario para el desarrollo del Programa y verificar que todos los procesos de contratación se efectúen con el adecuado control de legalidad en el marco de la normativa aplicable;

Que encontrándose próximo el vencimiento de la Adenda N° 3 del mencionado Contrato de Obra y ante la necesidad de prórroga de la misma, conforme lo manifestado por la Secretaría de Financiamiento, se decidió la ampliación del plazo de ejecución por el término de 12 meses, a partir del 1-10-17, acordándose asimismo una modificación del importe correspondiente al precio;

Que a fs. 16 obra la evaluación elaborada por la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa, en la misma se destaca el buen desempeño de la Consultora y se deja constancia del buen resultado del trabajo realizado;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un 100 % con fondos del BID asignados al Programa y cuenta con la debida intervención de la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto que demande su ejecución, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 18/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, autorizado por Ley N° 7.758 y Decreto N° 2.163/13 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al artículo 8° de dicha ley son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2350-9, denominado "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (Cláusula 4.04 del Anexo del Decreto N° 2.163/13);

Que obra informe de la Unidad de Sindicatura Interna emitido el 9 de octubre de 2.017, el que da cuenta de su intervención, detalla la documentación revisada y aconseja la prosecución del trámite;

Por ello, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto N° 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda N° 4 al Contrato de Obra aprobado mediante Decreto 468/14 del Sr. Gobernador de la Provincia, firmada por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Financiamiento y la Dra. **Sandra Miculasek, D.N.I. N° 20.399.898**, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria 551012000100, Cuenta 413411 correspondiente al Programa de Desarrollo Turístico Sustentable – Ejercicio 2.017, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.158
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 33–28858/13 Cpde. 11

VISTO el Contrato de Servicios firmado entre la Dirección de Vialidad de Salta, organismo autárquico vinculado al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el señor Fredy Nolberto Neri; y,

CONSIDERANDO

Que, subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación aprobada oportunamente por Decreto N° 2.309/10, siendo su última prórroga instrumentada por Decisión Administrativa N° 1.657/17;

Que, por lo tanto, se suscribió Adenda al Contrato de Servicios que tiene como finalidad la modificación de las Cláusulas 4° y 6° del mismo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2 de la Ley N° 7.905 y a lo establecido por el Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicios firmado entre la Dirección de Vialidad de Salta, organismo autárquico vinculado al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el señor **Fredy Nolberto Neri, D.N.I. N° 17.792.113**, a partir del 01 de Julio de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 2.309/10.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Adenda al Contrato de Servicios, suscripta entre la Dirección de Vialidad de Salta y el señor Fredy Nolberto Neri, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto de demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta 151002000100.411211.1000 – Personal Temporario – Mantenimiento Vial – Fondo Renta General.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

VER ANEXO

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.159
MINISTERIO DE GOBIERNO

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

Expte. 30292-160764/2.017

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, solicita se autoricen las prórrogas y se aprueben los Contratos de Servicios de los señores Andrés Ignacio Echenique y Carlos Javier Pereyra; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a que subsisten las necesidades de servicios que fundaron tales contrataciones, con última prórroga aprobada mediante Decisión Administrativa N° 2.232/2.016;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y el Servicio de Administración Financiera y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 20 inc. 2 de la Ley N° 7.905, y lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, y los señores **Andrés Ignacio Echenique, D.N.I. N° 24.769.683** y **Carlos Javier Pereyra, D.N.I. N° 23.652.558**, a partir del 1 de julio de 2.017 y por el término de doce meses.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Addendas a los Contratos de Servicios prorrogados en el artículo precedente, las que como anexo se adjuntan y forman parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la pertinente Partida Presupuestaria y C.A. correspondiente al Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente instrumento será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024084

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.130
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 84-192.130/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la equivalencia remunerativa asignada a la Sra. **María Gabriela Doña – D.N.I. N° 21.634.205**, Asesora del Taller de Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, la que será

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

equivalente a la remuneración de Director – Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, a partir de la fecha de notificación de la presente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024085

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.131
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0140050-31126/2.015-25

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Licenciada en Trabajo Social, **Valeria Griselda Padilla, D.N.I. N° 27.252.295**, en carácter de personal temporario en la Unidad Carcelaria N° 5 – Tartagal, dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 16 de Diciembre de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024086

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.132
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 84 – 156.590/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– DESIGNAR a la Sra. **María Emilia Zorrilla, D.N.I. N° 25.068.575**, en carácter de

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

personal temporario en la Subsecretaría de Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir de la toma de posesión del cargo, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Sub grupo 2.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia a la dispuesta en el Artículo 1° de la presente Decisión, DEJAR SIN EFECTO la designación de la Sra. María Emilia Zorrilla, D.N.I. N° 25.068.575, en el cargo político Nivel 3 dispuesta por Decreto N° 851/08.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024087

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.133
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080050-82311/2.017-3

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Licenciado en Psicología, **Carlos Sebastián Jauregui, D.N.I. N° 28.633.809**, en carácter de personal temporario en la Dirección de Régimen Correccional del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 08 de diciembre de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024088

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.134
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-259349/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Dra. **Rocío Inés López Méndez, D.N.I. N° 33.090.130**, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 06 de diciembre de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024089

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.140
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 62 – 184.405/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. **MARÍA CECILIA CASTELLANOS – D.N.I. N° 28.634.681**, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Cultura y Turismo, y con prestación de servicios en el Museo de Antropología de Salta, a partir de la toma de posesión del cargo, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024090

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.141
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTES N° 84 – 156.139/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Sr. **Jorge Esteban Cabral Ortiz D.N.I. N° 29.337.701**, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Cultura y Turismo, y con prestación de servicios en el Museo Arqueológico de Cachi Pío Pablo Díaz, a partir de la toma de posesión del cargo, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024091

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.142
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expediente N° 0020139-70547/2.017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la comisión de servicios en la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, del señor **Abraham Ramerio Sandoval – D.N.I. N° 14.709.341**, personal del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, hasta el 28 de Febrero de 2.018, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia, y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti – Parodi (I)

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024092

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.147
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 226-244825/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señorita **Irene del Rosario Vargas – D.N.I. N° 39.040.322**, en cargo político nivel 5 de la Gobernación, a partir del 9 de octubre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Parodi (I)

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024094

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.148

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 133238/15 – código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señorita **NATALIA YANINA CORDOBA SANCHEZ, D.N.I. N° 36.912.222**, matrícula profesional n° 127, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 53.1, Decreto n° 2.734/12, agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, para desempeñarse como técnica en farmacia en el Programa Laboratorio de Producción de la Subsecretaría de Gestión de Salud, dependiente de la Unidad Cabecera Ministerial, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024095

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.149

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. **María Ángela Caliva, D.N.I. N° 31.376.882**, en carácter de personal temporario, en la Mesa de Entrada de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 11 de Diciembre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024096

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.150
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Nancy Carolina Vargas, D.N.I. N° 26.031.822**, en carácter de personal temporario, en la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 11 de Diciembre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024097

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.151
MINISTERIO DE SEGURIDAD

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Cargo Político Nivel 3 otorgado al Abogado **PABLO ALBERTO DZIOBA, D.N.I. N° 36.037.412**, asignándole el Cargo Político Nivel 1 en el Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024098

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.152
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **José Orlando Cruz Romero, D.N.I. N° 35.100.369**, en carácter de personal temporario, en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1 de Diciembre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024099

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.153
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 149-97.951/17 Cpde. 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de las designaciones en carácter de Personal Temporario de la Dra. **MARÍA SOLEDAD ARGENTI, D.N.I. N° 32.505.457**, y de la Srta. **EUGENIA MARÍA ASTUDILLO, D.N.I. N° 30.635.623**, en la Oficina de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 27 de noviembre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las designaciones anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Seguridad – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024100

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.154
MINISTERIO DE TRABAJO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir de la fecha de la presente, al señor **Carlos Emanuel Toigo**, D.N.I. N° 31.733.482, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Trabajo, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, del Escalafón General y por el término de cinco (5) meses o mientras dure la licencia sin goce de haberes del señor José Manuel Aguirre Frías.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024101

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.155
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **José Emanuel Martínez**, D.N.I. N° 36.802.896, en carácter de personal temporario, en Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 4 de Diciembre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024102

Salta, 15 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.156
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

EXPEDIENTE N° 0120042-149735/2.013-6

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Beatriz Lucia Choque, C.U.I.L. N° 27-28340190-7**, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5.170 "Walter Adet" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/10/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/11/2017
OP N°: SA100024103

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.y Sa. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 16206/17

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 12/12/2.017 – **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 12/12/2.017 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 112.166,13 (Pesos ciento doce mil ciento sesenta y seis con 13/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007536
Fechas de publicación: 27/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063555

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 325/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100317-140991/2.017-3.

Destino: Laboratorio de Histocompatibilidad del Cucai.

Fecha de Apertura: 15/12/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007532
Fechas de publicación: 27/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063540

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 248/17 – ADJUDICACIÓN

Art. 12°- Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente: N° 0080050-207985/2.017-0.-Contratacion Directa N° 248/17.

Adquisición de Materiales de Herrería con Destino al Reemplazo de la Estructura del Techo del Depósito de Madera del Departamento de Capacitación y Producción – Dirección Industrial, Dependiente de éste Organismo. Segunda Etapa.

Disposición N° 1.518/17 de La Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada: SERVIORBRAS S.R.L.: Por un monto de total de \$ 42.867,00 (Pesos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y siete con 00/100 centavos).

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00075273
Fechas de publicación: 27/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063498

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR ORDEN DEL SR. EDUARDO OSCAR TIDDENS – FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA TRES CERRITOS – POR FRANCISCO RIVAS VILA

El día 27 de noviembre de 2.017, a Hs. 10:30 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por orden de Sr. Eduardo Oscar Tiddens quien actúa como fiduciario del fideicomiso de garantía tres Cerritos, Remataré con la base de \$ 5.473.632, un inmueble en la ciudad de Salta, identificado en la Dirección General de Inmuebles de la provincia, bajo Matrícula 167.226. Ubicación: Avda. Los Molles esquina Bernardino Biella, del barrio Tres Cerritos. Superficie: 27.359,59 m2. El mismo se encuentra libre de ocupantes y de construcciones. No posee servicios pero se descuenta que será posible por su vecindad con zonas ya edificadas. Su entorno es muy bueno, contando con pavimento a 30 mts. Forma de Pago: 30 % Contado efectivo en el momento de la subasta, saldo mediante transferencia bancaria al momento de la escrituración en el plazo de 15 días. La escritura será ante la escribana Martha Zenteno, sito en calle España N° 114 de la ciudad de Salta y el costo de escrituración es a cargo de la parte compradora. Honorarios Martillero: 5 %. Sellado: 2.5 % A cargo del comprador. Condiciones para la Adjudicación: el postor que resulte adjudicado deberá efectuar en el acto el pago en efectivo de los importes correspondientes al 30 % del precio y la comisión del martillero, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera en ese acto, se lo tendrá por Postor Remiso y se adjudicará el bien a la postura anterior si la hubiere y siempre que dicho oferente preste su consentimiento. En caso de no haber postura anterior o que dicho oferente no acepte la adjudicación, se continuará con la subasta. Informes al Martillero Francisco Rivas Vila teléfono 3874184274. Nota: El inmueble puede ser revisado en horario comercial.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00075264
Fechas de publicación: 23/11/2017, 24/11/2017, 27/11/2017
Importe: \$ 1,800.00
OP N°: 100063486

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–58677/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 340 del día 02/11/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Arenales, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 320, del

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

departamento Cerrillos. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de ésta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de noviembre de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00075263
Fechas de publicación: 24/11/2017, 27/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063476

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

LEY N° 6.915 – DEC. N° 714 Y 716/11 – APLICACIÓN LEY NACIONAL N° 24.374

ESCOLASTINA TOLABA – EXPTE. N° 1100388-111346/2.017-0 – DPTO. CHICOANA Y OTROS.

M.M. C.C. Francisco Sola y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Maria Teresa Fuentes, la que suscribe, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, Artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se detallan. Para presentar oposición, y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial, sito calle 20 de Febrero N° 465 Salta Capital, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs., culminados los términos y sin oposición a los mismos escriturán dentro del marco de la Ley N° 24.374 M.M.C.C. Francisco Sola.

Titular Registral de todos los inmuebles: **Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Barrio Parque La Cruz Limitada** – Nomenclatura Catastral de los Inmuebles:

I) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 30 – Parcela: 6 – Matrícula número: 5.300 – Expte. N° 1100388-111346/2.017-0 – Solicitante: Escolastina Tolaba – D.N.I. N° 10.796.908.

II) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 32 – Parcela: 3 – Matrícula número: 5.327 Expte. N° 1100388-105223/2.017-0 – Solicitantes: Purulla, Camila Anabel – D.N.I. N° 38.652.763 y Purulla, Alvaro Daniel – D.N.I. N° 39.537.744.

III) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 34 Parcela: 15 – Matrícula número: 5.372 Expte. N° 1100388-105200/2.017-0 – Solicitante: Lopez, Hector Reinaldo – D.N.I. N° 20.556.166.

IV) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 38 – Parcela: 10 – Matrícula número: 5.415 – Expte. N° 1100388-105258/2.017-0 – Solicitante: Ruiz, Esteban Osvaldo – D.N.I. N° 11.485.285.

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

M.P.C.C. Francisco Sola, DIRECTOR GENERAL – Maria Teresa Fuentes, ESCRIBANA

Factura de contado: 0001 – 00075252
Fechas de publicación: 24/11/2017, 27/11/2017, 28/11/2017
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100063465

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

LEY N° 6.915 – DEC. N° 714 Y 716/11 – APLICACIÓN LEY NACIONAL N° 24.374

GUTIERREZ, CARLOS ALEJANDRO – EXPTE. N° 1100388–250278/2.016 – 0 – DPTO. CHICOANA Y OTROS.

M.M. C.C. Francisco Sola y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la provincia de Salta: María Teresa Fuentes, la que suscribe, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, Artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se detallan. Para presentar oposición, y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial, sito calle 20 de Febrero N° 465 Salta capital, los días Lunes a Viernes de 9 a 14 hs. culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley N° 24.374 M.M.C.C. Francisco Sola.

Titular Registral de todos los inmuebles: **Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Barrio Parque La Cruz Limitada** – Nomenclatura Catastral de los Inmuebles:

I) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 39 – Parcela: 8 – Matrícula número: 5.423 – Expte. N° 1100388–250278/2.016–0 – Solicitante: Gutierrez, Carlos Alejandro – D.N.I. N° 20.125.766.

II) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 31 – Parcela: 2 – Matrícula número: 5.310 – Expte. N° 1100388–250300/2.016–0– Solicitante: Mamani, Claudia Valeria – D.N.I. N° 27.253.513.

III) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 36 – Parcela: 18 – Matrícula número: 5.395 Expte. N° 1100388–250311/2.016–0 – Solicitante: Refinge, Nicolas – D.N.I. N° 10.796.948.

IV) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 39 – Parcela: 2 – Matrícula número: 5.417 – Expte. N° 1100388–250328/2.016. Solicitante: Cañizares, Alejandra America – D.N.I. N° 21.312.956.

V) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 32 – Parcela: 21 – Matrícula número: 5.345 – Expte. N° 1100388–250343/2.016–0– Solicitante: Rios, Luisa – D.N.I. N° 6.640.165.

VI) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 36 – Parcela: 22 – Matrícula número: 5.399 – Expte. N° 1100388–250356/2.016–0 – Solicitante: Saiquita, Jose Ramon – D.N.I. N° 14.856.784.

VII) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 31–Parcela: 5– Matrícula número: 5.313 – Expte. N° 1100388–250374/2.016–0 – Solicitante: Barrido, Maria Rosario – D.N.I. N° 13.220.058.

VIII) Dpto. Chicoana – 09 – Sección B – Manzana: 39 – Parcela: 9 – Matrícula número: 5.424 – Expte. N° 1100388–250393/2.016–0 – Solicitante: Chocobar, Catalina – D.N.I. N° 6.640.177.

IX) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 32 – Parcela: 20 – Matrícula número: 5.344 – Expte. N° 1100388–250414/2.016–0 – Solicitante: Pachao, Julio Basilio – D.N.I. N°

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

16.073.549.

X) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B– Manzana: 32 – Parcela: 17 – Matrícula número: 5.341 – Expte. N° 1100388–250266/2.016–0 – Solicitante: Espinosa, Sixto Orlando – D.N.I. N° 17.153.164.

XI) Dpto. Chicoana – 09 – Sección: B – Manzana: 33 – Parcela: 5 – Matrícula número 5.351 – Expte. N° 1100388–249257/2.016–0 – Solicitante: Viñabal, Teresa – D.N.I. N° 11.485.214.

M.P.C.C. Francisco Sola – DIRECTOR GENERAL – Maria Teresa Fuentes, ESCRIBANA

Factura de contado: 0001 – 00075251
Fechas de publicación: 24/11/2017, 27/11/2017, 28/11/2017
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100063464

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE. N° 130–17529/17

Ampliación de Contrato de Servicio de Vigilancia.

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130–17529/17 cde. 1: Ampliación de contrato en edificio FORUM – Contratación servicio de vigilancia para dependencias del Ministerio Público del Distrito Judicial Centro.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 16103/17, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR en el marco del Art. 39 de la Ley N° 6.838, la ampliación de las prestaciones objeto del contrato de locación de servicio suscripto con la firma GUARDIÁN S.R.L. aprobado por Resolución N° 15854/17, para la previsión del servicio de vigilancia en la dependencia donde funciona la Curaduría Oficial ubicada en el acceso oeste del edificio Forum S.A. sito en Avda. Memoria Verdad y Justicia s/N°, a partir del 1 de septiembre de 2.017, por la suma mensual de \$ 16.307,17 (Pesos dieciséis mil trescientos siete con 17/100), por los motivos expuestos en los considerandos.–2) AUTORIZAR ... 3) AUTORIZAR ... –4) IMPUTAR ... – 5) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese.

Firmado: **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General – **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007528
Fechas de publicación: 27/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063504

MUNICIPALIDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

EXPTE. N° 008733–SG–2.017

INTIMAR por edicto que se publicará durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y se tendrán por efectuados a los 8 (ocho) días, computados del día siguiente al de la última publicación a la Sra. VALDIVIEZO BLANCA YONE, para que en su carácter de Titular Registral del Inmueble ubicado en calle Suiza esq. Punta del Este – B° Morosini de la Ciudad de Salta – Catastro N° 67.361 – Dpto. Capital – Sección Q – Mza. N° 27 – Parcela N° 13, para que proceda a realizar: desmalezamiento, limpieza, cercado y construcción de vereda en cumplimiento de las Ordenanzas N° 3.276 de Higiene Pública, N° 13.652 de Emergencia Ambiental y N° 13.778 del Código de Edificación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 25 de octubre de 2.017

Arq. Maria Blanco, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA

Factura de contado: 0001 – 00075238
Fechas de publicación: 23/11/2017, 24/11/2017, 27/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063431

MUNICIPALIDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA
EXPEDIENTE N° 008733–SG–2.017

INTIMAR por edicto que se publicará durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y se tendrán por efectuados a los 8 (ocho) días, computados del día siguiente al de la última publicación al Sr. Vorano Alfredo Eduardo y la Sra. Gray Liliana Norma para que en su carácter de Titulares Registrales del inmueble ubicado en calle Suiza N° 760 – B° Morosini de la Ciudad de Salta – Catastro N° 131467 – Dpto. Capital – Sección "Q" – Fracción A2, para que procedan a realizar: desmalezamiento, limpieza, cercado y construcción de vereda en cumplimiento de las Ordenanzas N° 3276 de Higiene Pública, N° 13.652 de Emergencia Ambiental y N° 13.778 del Código de Edificación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Arq. María Beatriz Blanco, Secretaria de Obras Públicas y Planificación Urbana.– Salta, 25 de octubre de 2.017

Arq. Maria Blanco, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA

Factura de contado: 0001 – 00075237
Fechas de publicación: 23/11/2017, 24/11/2017, 27/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063429



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

ALCALINA V – EXPTE. N° 19.350

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, y de conformidad a los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado por Decreto 456/97) hace saber que Tomas Heredia, ha efectuado petición de medida de la mina Alcalina V en el departamento Los Andes, el mismo se tramita mediante expediente N° 19.350, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Y=3349834.02 X=7201049.10
Y=3355790.95 X=7201049.10
Y=3355790.00 X=7197250.38
Y=3349833.98 X=7196854.64

Superficie 2.380 has. 5.490 m². Las minas colindantes son: Alcalina IV 19.349 y Luisa 22.029

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría, Salta 8 de noviembre de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075203
Fechas de publicación: 21/11/2017, 27/11/2017, 05/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063382

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

Elvio Daniel Lamas – Expte. JUI N° 144562/17

"Salta, 12 de septiembre de 2.017. VEREDICTO . . . La vocalía I de la SALA VI DEL TRIBUNAL DE JUICIO, FALLA: I.- CONDENANDO A **ELVIO DANIEL LAMAS**, argentino, D.N.I. N° 30.786.941, nacido el 22/04/83, en Salta capital, hijo de Roxana Graciela Cardozo (V) y de Delfín Lamas (V), con domicilio en calle Los Albatros s/N° – barrio Solis Pizarro, de ésta ciudad, de profesión independiente, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de **CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES, Y COSTAS, CON MÁS EL PAGO DEL MÍNIMO DE LA MULTA PREVISTA EN EL ART. 5 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY N° 23.737 y su modificatoria 27.302, y EL PAGO DEL MÍNIMO DE LA MULTA prevista en el Artículo 189 bis. inc. 2 primer supuesto, ambos conforme a su valor actualizado, y lo sea una vez recuperada su libertad**, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de **TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN Y TENENCIA ILEGITIMA DE ARMA DE FUEGO, EN CONCURSO REAL**, en los términos de los Artículos 5

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

inciso "c" de la Ley N° 23.737, y 189 bis. inc. 2 primer supuesto, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. **ORDENANDO** que el mismo sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1, para el efectivo cumplimiento de la condena. III.- **REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA CONDENA** impuesta por la Sala III del Tribunal de Juicio Vocalía N° 1 (en feria) de fecha 18 de enero de 2.016, en la pena de **TRES AÑOS DE PRISON EN FORMA DE EJECUCIÓN CONDICIONAL** en Expediente N° 123.829/15, **UNIFICANDO** la misma con la impuesta en el punto II de la presente, y en su mérito, **DICTÁNDOSE** en contra de **ELVIO DANIEL LAMAS**, de las condiciones ya referenciadas, **LA PENA ÚNICA DE CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, en los términos de los Art. 58, 27, 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal. IV. **DISPONIENDO...** V. **ORDENANDO...** VI. **TENIENDO...** VII. **LIBRANDO...** VIII. **CÓPIESE y REGÍSTRESE.** Fdo.: Dr. José Luis Riera, Jueces de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mi Dra. María Castillo Goytia, Secretaria".

DATOS PERSONALES: **ELVIO DANIEL LAMAS**, argentino, D.N.I. N° 30.786.941, nacido el 22/04/83, en Salta capital, hijo de Roxana Graciela Cardozo (V) y de Delfín Lamas (V), con domicilio en calle Los Albatros s/N° – barrio Solis Pizarro, alojado actualmente en Alcaldía General N° 1

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el 19 de MAYO de 2.022.
Salta, 16 de noviembre de 2.017.

José Luis Riera, JUEZ – Dra. M. Carolina Rios, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007509
Fechas de publicación: 27/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063506

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **RAPOSO, GLADY DEL VALLE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 588.187/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial. (Art. 2.340 C.C.C. argentino).
Salta, 08 de agosto de 2.017.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007671
Fechas de publicación: 27/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010604

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación del Distrito Judicial Centro, Dra. Bibiana Maria Acuña, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en el **EXPEDIENTE N° 01-597.726 /17** caratulado: **STRIZIC, ADOLFO DUSAN S/SUCESORIO**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día, en el diario Boletín Oficial.
Salta, 22 de noviembre de 2.017.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007670
Fechas de publicación: 27/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010603

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados: **GARIJO, JOSE EVARISTO POR SUCESIÓN AB-INTESTATO – EXPTE. N° 571.450/16**, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza – Dra. Sara Alsina Garrido, Secretaria.
Salta, 09 de octubre de 2.017

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007669
Fechas de publicación: 27/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010602

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: **GUARROCHENA, GUSTAVO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 599.099/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por un día en un diario de circulación comercial masiva, (Art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 21 de noviembre de 2.017.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007668

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

Fechas de publicación: 27/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010601

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaría a cargo del Dr. Federico Javier Montellano (I), en los autos caratulados: **RENFIJES, INOCENCIO – LOPEZ, ANTONIA S/SUCESORIO – EXP. N° 211.199/08**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Lopez, Antonia, D.N.I. N° 4.673.778, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.).

Salta, 06 de noviembre de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001484

Fechas de publicación: 24/11/2017, 27/11/2017, 28/11/2017

Sin cargo

OP N°: 400010599

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro – Poder Judicial de la provincia de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **VILLAFÑE, HUMBERTO AUGUSTO S/SUCESORIO EXPEDIENTE N° 406.938/12**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 (tres) días consecutivos, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 05 de septiembre de 2.017.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007664

Fechas de publicación: 23/11/2017, 24/11/2017, 27/11/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010594

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO J. MORENO – JUICIO EXPTE. N° 443.970/13

Subasta Judicial: el 30/11/2.017 a hs. 18:00, en calle España N° 955, (Colegio de Martilleros de Salta), remataré con la base de \$ 11.231 con todo lo plantado y adherido al suelo, el total de un 40% indiviso perteneciente a Stella Maris Quiquinto Scarcella (20%) y Maria Belen Quiquinto Scarcella (20%) del inmueble ubicado en Salta capital de propiedad de los

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

demandados, identificado con matrícula catastral N° 25.542 – Sec. C – Manzana 022A, Parcela 004; Extensión: fte. 12 m; cdo. E30m; cdo. O 26, 64m; Linderos: N. lote 34, S. calle Cleto Aguirre, E. lote 36/37, O. lote 39. Ubicación: Pasaje Cleto Aguirre N° 285 de ésta ciudad. El inmueble cuenta con rejas altas metálicas, piso de cemento (entrada de vivienda), un living comedor, dos dormitorios, un baño de primera, dos piezas útiles como depósitos, una cocina con ventanales de vidrio, con mesada de madera y granito, piso de granito, techo dos agua de loza, la parte trasera con patio y dos piezas y un baño de primera con tinglado de chapa cinc y piso de cemento. Posee una entrada de vehículo con portón metálico y piso de cemento (según informe de autos) ocupado por los dueños, con deuda municipal. Cond. Venta: dinero de contado y al mejor postor, seña el 30% a cuenta de precio, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidad del Art. 597 C.P.C.C. mas 5% comisión martillero, mas el 1,25% sell. D.G.R. todo a cargo del comprador. Saldo a los 5 días aprob. Subasta. El imp. a la venta del inmueble Art. 7 Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: Dr. Tomás Méndez Curutchet – Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom.; Dra. María del Huerto Castanié – Secretaria, en autos HEIT FRANCISCO MAXIMILIANO C/QUIQUINTO SCARELLA MARIA BELEN; QUIQUINTO SCARELLA ESTELLA MARIS S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 443.970/13. Edictos en Boletín Oficial y diario com. Por 3 días. Inf. Tel. 0387-155771313 – Edgardo J. Moreno Martillero Judicial. C.U.I.T. N° 20-23953676-0.

Salta, 23 de noviembre de 2.017.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075286
Fechas de publicación: 27/11/2017, 28/11/2017, 29/11/2017
Importe: \$ 930.00
OP N°: 100063516

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Felisa Farah, Secretaria (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, sito en calle Av. Bolivia N° 4.671, Salta, en los autos caratulados: **EXENI, ADNÁN VS. ALVARADO, FRANCISCO Y OTROS – SUMARIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 525.482/15**, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, a los Sres. Enrique Rafael Gil o Gil Acosta, María Dolly Molina Coxhead, Mario Antonio Albarracín, Gustavo Aníbal Lavaselli e Isabel del Valle Sardina y/o a sus herederos, para que en el término de 6 (seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 2da, parte del C.P.C.C.).
Salta, 17 de noviembre de 2.017.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007666
Fechas de publicación: 24/11/2017, 27/11/2017, 28/11/2017

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010597

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza (Interina) de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación de Salta, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **RIOS MARTHA LEONARDA, LOPEZ ALICIA ISABEL, RIOS PABLO C/AGUIRRE DE SORUCO, RAMONA; RIOS RUFINA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 491.504/14**, cita a Sra. Ramona Aguirre de Soruco mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de ésta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).-
Salta, 13 de noviembre de 2.017.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007661
Fechas de publicación: 23/11/2017, 24/11/2017, 27/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010590

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez – de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Circunscripción Salta – Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **CONDORI, CARMELO VS. BRAVO, DELICIA Y/O SUS HEREDEROS Y/O PROVINCIA DE SALTA S/SUMARIO – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN.- EXPTE. 538.852/2.015.-**, Resuelve: Citar, a la Sra. Delicia Bravo y/o sus herederos, mediante edictos, que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de ésta ciudad, para que dentro del término de 6 (seis) días, contados, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil, para que lo represente en este juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.). Fdo. Benjamín Pérez Ruiz – Juez –, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina.-

Salta, 23 de octubre del 2.017.-

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00007660
Fechas de publicación: 23/11/2017, 24/11/2017, 27/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010589

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **VIDES, HUGO INOCENCIO VS. LEONARDUZZI, ISIDORO FLABIO; FRIAS, HUMBERTO Y OTROS S/SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° EXP.-**

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

130.267/05, cita a los herederos del Sr. Faustino José Porta, para que en el plazo de seis (6) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el Juicio (Art. 343, 2° parte del C.P.C. y C.).- Publíquese por edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de ésta ciudad.-
Salta, 13 de noviembre de 2.017.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007659
Fechas de publicación: 23/11/2017, 24/11/2017, 27/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010588

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **ARAOZ, MARCELO NICOLÁS – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 608.612/17**, hace saber que en fecha 22 de noviembre de 2.017 se decretó la quiebra directa del Sr. Marcelo Nicolás Araoz, D.N.I. N° 33.753.823, C.U.I.L. N° 20-33753823-2, con domicilio en Pasaje Tolombón N° 1.663 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de ésta ciudad. **Se ha fijado** el día 30 de noviembre de 2.017 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **Diferir** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. **Intimar** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **Prohibición** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 22 de noviembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007529
Fechas de publicación: 27/11/2017, 28/11/2017, 29/11/2017, 30/11/2017, 01/12/2017
Importe: \$ 885.00
OP N°: 100063505

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **ARAMAYO, VICTOR HUGO POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 602.759/17**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Victor Hugo Aramayo, D.N.I. N° 31.097.164, con domicilio real en Pje. El Tunal N° 365 B° La Fama, y

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

procesal constituido en calle Alberdi N° 53, 2° piso, of. 3, de ésta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) El día **16 de marzo de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 5) El día **03 de mayo de 2.018** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 6) Hace saber que se ha fijado el día **28 de diciembre de 2.017** o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como vencimiento para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico designado en autos. 7) Que ha sido designado síndico, C.P.N. Mirtha Cecilia Cancinos Diaz, con domicilio procesal en casa N° 30 – B° La Lucinda Norte, de ésta ciudad. Que a los fines de la publicación de edictos y recepción de verificaciones de créditos fija domicilio en calle Alvarado N° 1.412, dpto. 1, con días y horarios de atención martes y jueves de 9:00 a 12:30 hs. 8) Asimismo se hace saber que se establece el monto del arancel de insinuación en la suma de \$ 890,00 (10% SMVM).

Salta, 21 de noviembre de 2.017

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007525

Fechas de publicación: 24/11/2017, 27/11/2017, 28/11/2017, 29/11/2017, 30/11/2017

Importe: \$ 1,450.00

OP N°: 100063484

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina Juez del Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. María Martha Ruiz, cita a la Firma Oliveros Benavente Carlos Federico y Fernando Manuel C.U.I.T. N° 30-64863371-4, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **A.F.I.P. – D.G.I. C/OLIVEROS BENAVENTE CARLOS FEDERICO Y FERNANDO MANUEL S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA 14.590/2.017**. Publíquese por dos días en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio y por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Firmado: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal.

Salta, 22 de noviembre de 2.017.

María Marta Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075298

Fechas de publicación: 27/11/2017, 28/11/2017

Importe: \$ 800.00

OP N°: 100063534

El Dr. Miguel Antonio Medina Juez del Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. María Martha Ruiz, cita a la Firma Lobo Nicolas Domingo C.U.I.T. N° 20-35776973-7, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados:

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

A.F.I.P. – D.G.I. C/LOBO NICOLAS DOMINGO S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA 8.028/2.017. Publíquese por dos días en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio y por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Firmado: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal.
Salta, 17 de noviembre de 2.017.

María Martha Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075297
Fechas de publicación: 27/11/2017, 28/11/2017
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100063533

La Dra. Ines del Milagro Villa Nougés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia –Primera Nominación (Distrito Judicial Centro) – Secretaría a cargo de la Dra. Maria Jose Romera, en los autos caratulados: **GUTIÉRREZ, GUSTAVO MIGUEL VS. QUISPE, CRISTIAN ARIEL – EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 1–455.432/13**, cita al Sr. Quispe, Cristian Ariel – D.N.I. N° 31.194.349, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en éste juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele, para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Maria Jose Romera, Secretaria.
Salta, 25 de octubre de 2.017

Dra. Ines Villa Nougés, JUEZA – Dra. Maria Jose Romera, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075271
Fechas de publicación: 27/11/2017, 28/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063496

La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, Dra. Ines Villa Nougés, Secretaria de la Dra. Maria Jose Romera en autos caratulados: **TEJERINA MESON, EMILIO ISIDRO VS. TEJERINA, CARLOS SEGUNDO – SUPRESIÓN APELLIDO PATERNO – EXPTE. 550.036/16**, cita y emplaza a todos los terceros interesados en el presente proceso a fin de que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del presente. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia.
Salta, 11 de octubre de 2.017–

Dra. Ines Villa Nougés, JUEZA; Dra. Maria Jose Romera, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007547
Fechas de publicación: 27/10/2017, 27/11/2017
Importe: \$ 300.00

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

OP N°: 400010435



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

HYS SALTA S.R.L.

1) Integrantes: Gabriel Normando Trigo nacido el 26 de febrero de 1.979 con D.N.I. N° 27.034.626, C.U.I.L. N° 20-27034626-0, de la ciudad de Salta y la Sra. Gabriela Andrea Robledo nacida el 2 de julio de 1.980 con D.N.I. N° 28.063.836, C.U.I.L. N° 27-28063836-1, ambos: comerciantes y con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 1.341 de la ciudad de Salta, casados entre si, argentinos.

2) Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 20/09/2.017.

3) Denominación: HYS Salta S.R.L.

4) Domicilio Social: Bartolomé Mitre N° 1.341, de ésta ciudad de Salta, Capital.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero lo siguiente: **a)** Consultoría y servicios de Higiene, Seguridad y Ambiente. **b)** Venta de indumentaria, elementos de seguridad, protección y prevención para la industria y el comercio: como ropa de trabajo, cartelería de prevención, herramientas, matafuegos. **c)** Obras y servicios relacionados con el rubro seguridad laboral en comercio, agro e industria. Con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por éste contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 590.000. (Pesos quinientos noventa mil) dividido en 5.900 (cinco mil novecientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: el señor Gabriel Normando Trigo 5.605 (cinco mil seiscientos cinco) cuotas, por la suma de \$ 560.500 (Pesos quinientos sesenta mil quinientos); representando el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social; la señora Gabriela Andrea Robledo 295 (doscientas noventa y cinco) cuotas, que importan la suma de \$ 29.500 (Pesos veintinueve mil quinientas) cuotas, representando el 5% (cinco por ciento) del capital social. El capital será integrado el 100% en especie por los socios según el siguiente detalle:

ACTIVO

Bienes de Uso

Cant.	Máquinas y Herramientas	Valor Total
3	Morsa p/ extintores manuales Marca Melisam	\$ 46.200,00
1	Esmeril de Banco de Walt DW752-AR	\$ 3.020,00
1	Banco de presurización Mca. Melisam	\$ 14.640,00
1	Pistola para presurización Melisam	\$ 7.050,00
1	Máquina de Secado para extintores Melisam	\$ 19.850,00
1	Máquina para realizar Pruebas Hidráulicas Melisam	\$ 90.100,00
2	Balanzas digitales para 250 Kg.	\$ 22.000,00
1	Pusfer para prueba de polvos. Marca Melisam	\$ 11.450,00
1	Tolva trasvasadora de polvo Marca Yukón.	\$ 11.800,00
1	Trasvasadora de polvo Yukón.	\$ 12.200,00
1	Bomba trasvasadora de CO2 Marca Melisam.	\$ 59.400,00

1	Compresor Aire de Baja. Marca Gamma	\$ 25.570,00
1	Compresor de alta presión Marca Gamma	\$ 110.530,00
1	Soldadora Tig 200 Lusqtoff Regul Fotosen Tubo de 2.5 La Cueva	\$ 24.990,00
1	Máquina para prueba Hidráulica de Mangas de incendio Melisam	\$ 76.400,00
	Sub-Total Máquinas y Herramientas	\$535.200,00
	Muebles y Útiles	
2	Escritorios de oficina Mca. Platinum medidas 1,67 X 0,64 mts. c/mesa pc Negra	\$ 5.600,00
4	Silla de Oficina Ergo Beta Ergonómica con Apoyabrazos	\$ 9.200,00
	Sub Total Muebles y Útiles	\$ 14.800,00
	Equipos de Oficina	
1	Pc de escritorio Dell intel core i7 Monitor dell 24"	\$ 15.600,00
1	Notebook Samsung Core i3 RV420	\$ 12.400,00
1	Notebook HP Core i3 Pavilion	\$ 12.000,00
	Sub-Total Equipos de Oficina	\$ 40.000,00
	TOTAL DEL ACTIVO	\$590.000,00

Estos bienes fueron valuados según su estado y al precio de plaza que no supera su valor neto de realización (en pesos). Cada cuota de capital, da derecho a un voto. El socio que en una operación tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse a votar los acuerdos relativos a aquellas.

7) Duración: Cuarenta (40) años.

8) Administración: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de un (1) gerente, por tiempo indeterminado, y tendrá a cargo el uso de la firma social, obligando a la misma con su sola firma. En todos los actos de administración el gerente deberá dar parte de lo actuado a los socios. El gerente deberá hacer un depósito de garantía de \$ 20.000 (Pesos veinte mil) por su desempeño, al momento de comenzar a funcionar la presente. Se designa en éste acto como gerente al Sr. Gabriel Normando Trigo, D.N.I. N° 27.034.626, quien acepta el cargo realizando el depósito de garantía por el monto de \$ 20.000, fijando domicilio especial en Bartolomé Mitre N° 1.341, de la ciudad de Salta.

9) Ejercicio Económico: Finalizará el treinta y uno de agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 16/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075288

Fechas de publicación: 27/11/2017

Importe: \$ 640.00

OP N°: 100063518

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

TRANSPORTE ANTONINI S.R.L.

Socios: Antonini Alberto Severo, argentino, D.N.I. N° 18.020.830, C.U.I.L. N° 20-18020830-6, de 50 años de edad, divorciado, dedicado a la actividad de comerciante, con domicilio en Lerma N° 49 – provincia de Salta; Antonini Alberto Ignacio, argentino, D.N.I. N° 33.970.911 – C.U.I.L. N° 20-33970911-5, de 28 años de edad, soltero, dedicado a la actividad de comerciante, con domicilio en Avenida Durañona N° 1.335 – Parque Industrial de la ciudad de Salta – provincia de Salta; Antonini María Constanza, argentino, D.N.I. N° 35.197.885 – C.U.I.L. N° 27-35197885-1, de 27 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. Güemes N° 1.669 – 1° piso – Dpto. C de la ciudad de Salta; Antonini Joaquin Alberto, argentino, D.N.I. N° 39.893.910 – C.U.I.T. N° 20-39893910-8, de 21 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Gral. Güemes N° 1.717 – 6° piso – Dpto. A de la ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento: 21/09/2.017.

Razón Social: Transporte Antonini S.R.L.

Domicilio Legal y Administrativo: Provincia de Salta.

Domicilio de la Sociedad: Lerma N° 49 de la ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o exterior, el servicio de transporte terrestre automotor especial de toda clase de mercaderías en todo el territorio nacional; la celebración de contratos destinados a prestar el servicio de transporte público o privado terrestre automotor especial en el territorio nacional, con vehículos propios y/o contratados para dicho fin; la compra o venta de vehículos automotores cualquiera que sea su clase teniendo como base para ello las disposiciones legales y reglamentarias, destinados al transporte privado terrestre y la distribución, comercialización nacional o internacional de partes o repuestos o accesorios destinados a la reposición de partes para los automotores cualquiera que sea su clase o denominación; representación comercial de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, compra, venta distribución, exportación e importación de toda clase de productos terminados o materias primas, contratación de servicios de asesoría técnica y/o comercial. A fin de cumplir con su objeto, la sociedad puede adquirir, alquilar, vender, administrar, importar y/o exportar todo tipo de productos, equipos, rodados y hasta inmuebles que tengan que ver con el objeto arriba indicado, permitiendo el normal desarrollo de la actividad, ceder y constituirse como fiduciario o fiduciante, de bienes muebles o inmuebles.

Duración de la Sociedad: Noventa y nueve (99) años.

Suscripción e Integración del Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) representado por cien (100) cuotas de pesos ocho mil (\$ 8.000) cada una. Se establece que cada cuota equivale a un voto. El capital será aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Sr. Antonini Alberto Severo, veinticinco (25) cuotas o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000); b) Antonini Alberto Ignacio, veinticinco (25) cuotas o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000); c) Antonini María Constanza, veinticinco (25) cuotas o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000) y d) Antonini Joaquin, Alberto, veinticinco (25) cuotas o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000). El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado en efectivo en el veinticinco por ciento (25%), y el saldo sin integrarse deberá aportarse en un plazo no mayor de dos años.

Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

sociedad será llevada a cabo por uno a tres gerentes socios o extraños; fijándose en dos el número de gerentes y designándose al Sr. Antonini Alberto Ignacio, D.N.I. N° 33.970.911 y a la Sra. Antonini María Constanza; quienes aceptan y constituyen domicilio especial en Lerma N° 49 de la ciudad de Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075284

Fechas de publicación: 27/11/2017

Importe: \$ 430.00

OP N°: 100063514

ASAMBLEAS COMERCIALES

ESTANCIA LA FRONTERA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el 14 de diciembre de 2.017, a las 17:00 horas, y para el día 15 de diciembre de 2.017 a horas 10:00 en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido por la primera, a realizarse en calle Urquiza N° 138 – 2° piso – Dpto. D de la ciudad de salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
 - 2) Designación de accionista para firmar el Acta;
 - 3) Renuncia del Sr. Carlos Roberto Novoa Valdebenito al cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad, honorarios, Informe de gestión del director saliente.
 - 4) Designación del nuevo directorio;
 - 5) Tratamiento de los Estados contables correspondiente al Ejercicio iniciado el 01 de enero de 2.016, finalizado el 31 de diciembre de 2.016 e informe del auditor;
 - 6) Autorización para la inscripción del nuevo directorio.
- Salta, 20 de noviembre de 2.017.

Cristian Andres Urzua Saavedra, DIRECTOR SUPLENTE

Factura de contado: 0001 – 00075275

Fechas de publicación: 24/11/2017, 27/11/2017, 28/11/2017, 29/11/2017, 30/11/2017

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100063500

AVISOS COMERCIALES

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

HYPO-CAMPO S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Los socios Stella Maris Azar, D.N.I. N° 11.042.774; Rene Maximiliano Gomez, D.N.I. N° 20.439.706 y María Elena Caceres, D.N.I. N° 12.790.350, y Manuel Granados D.N.I. N° 7.261.777 en carácter de apoderado de los socios Paola Valeria Granados, D.N.I. N° 22.254.922, Natalia Fabela Granados D.N.I. N° 24.338.578 y María Jimena Granados, D.N.I. N° 24.338.578, manifiestan que por Acta de reunión de socios de fecha 28/11/2.014 y de fecha 24/06/16, se nombró gerente de la empresa a la señora Stella Maris Azar, quien constituyó domicilio legal y especial en Avenida Sarmiento N° 771 de ésta ciudad; y se modificó el domicilio de la empresa siendo el mismo el de Avenida Sarmiento N° 771 de ésta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 24/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075302
Fechas de publicación: 27/11/2017, 28/11/2017
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100063539

OTATTI LEE AGROPECUARIA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Fecha: 15/03/2.016. Por Acta de Reunión de Socios N° 18 se resolvió designar Socio Gerente a: María Alejandra Lee, D.N.I. N° 12.553.593, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Calle Facundo de Zuviría N° 383 de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075283
Fechas de publicación: 27/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063509

ECO RECICLADOS S.R.L. – CAMBIO DE DOMICILIO – INSCRIPCIÓN GERENCIA

Los señores Rafael Raúl Lopez Díaz, argentino, D.N.I. N° 29.738.975, C.U.I.T. N° 20-29738975, nacido el 02 de mayo de 1.983, licenciado en administración de empresas, casado en primeras nupcias con Natalia Inés Martín, domiciliado en calle Los Ceibos N° 166

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

de ésta ciudad y Leonardo Matías Saravia Laconi, argentino, D.N.I. N° 30.221.209, C.U.I.T. N° 20-30221209-1, nacido el 28 de mayo de 1.983, ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con María del Rosario Dubois, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 450 de ésta ciudad, hacen saber que mediante Acta de reunión de socios N° 4 de fecha 05 de marzo de 2.013 se modificó el domicilio legal y sede social, fijándolo en Ruta Provincial N° 21 km 5 del Depto. Cerrillos de ésta provincia y de conformidad a lo resuelto mediante Acta de reunión de socios N° 5 de fecha 10 de noviembre de 2.015, se renueva la designación, como socio gerente al Sr. Leonardo Matías Saravia Laconi, D.N.I. N° 30.221.209, C.U.I.T. N° 20-30221209-1, argentino, ingeniero industrial, nacido el 28 de mayo de 1.983, casado en primeras nupcias con María del Rosario Dubois, fijando domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 450 de ésta ciudad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 15/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075280

Fechas de publicación: 27/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063503

OCTANO S.R.L. – CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Mediante Acta de reunión de socios N° 7 de fecha 11/05/2.016, los socios:

1. José Eduardo Petracchini – D.N.I. N° 17.441.312
2. María Fernanda Petracchini – D.N.I. N° 29.398.072
3. María Alejandra Petracchini – D.N.I. N° 21.310.125

Resuelven el cambio de sede social, estableciendo la misma en Avenida Paraguay N° 1.900 de ésta ciudad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 10/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075272

Fechas de publicación: 27/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063497

ESTADOS CONTABLES

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

Por el Ejercicio Anual N° 31 – Iniciado el 01/01/2.016 y finalizado el 31/12/2.016.

VER ANEXO

Valor al cobro: 0002 – 00007530
Fechas de publicación: 27/11/2017
Importe: \$ 1,650.00
OP N°: 100063513

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.

Por el Ejercicio Anual N° 30 – Iniciado el 01/01/2.015 y finalizado el 31/12/2.015.

VER ANEXO

Valor al cobro: 0002 – 00007530
Fechas de publicación: 27/11/2017
Importe: \$ 1,650.00
OP N°: 100063512

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.

Ejercicio Económico N° 29 – Iniciado el 01/01/2.014 y cerrado el 31/12/2.014.

VER ANEXO

Valor al cobro: 0002 – 00007530
Fechas de publicación: 27/11/2017
Importe: \$ 1,650.00
OP N°: 100063511

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.

Por Ejercicio Anual N° 28 – Iniciado el 01/01/2.013 y finalizado el 31/12/2.013.

VER ANEXO

Valor al cobro: 0002 – 00007530
Fechas de publicación: 27/11/2017
Importe: \$ 1,650.00
OP N°: 100063510



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

FEDERACIÓN MÉDICO GREMIAL DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convócase a los asociados de la Federación Médico Gremial del Interior de la Provincia de Salta a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día lunes 11 de diciembre de 2.017, a las 10:30 horas, en el domicilio de la sede administrativa de calle Santiago del Estero N° 130 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Nota y Cuadros Anexos, Informe del Auditor, e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.016.
- 3) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, de acuerdo de lo que fija el estatuto y leyes vigentes.

Dr. Eduardo F. Acuña Martínez, PRESIDENTE – Dr. Adolfo Emilio Castro, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00075282
Fechas de publicación: 27/11/2017
Importe: \$ 110.00
OP N°: 100063508

ASAMBLEAS CIVILES

PRO CULTURA SALTA

Convoca a **Asamblea General Ordinaria** según lo fija su estatuto a realizarse el día 22 de diciembre de 2.017 a las 20:00 hs. en su sede de calle Mitre N° 331 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Elección del Directorio de Pro Cultura Salta según lo establece el Artículo 10 del Estatuto Social.

Luciano Balestrini, PRESIDENTE – Dr. Roberto Salvatierra, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075287
Fechas de publicación: 27/11/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100063517

CLUB DE AGENTES COMERCIALES

De conformidad a lo que determinan los Art. 47, 48, 49, 50 y 51 de nuestros estatutos, convocamos a Uds. a **Asamblea General Extraordinaria** a realizarse el día jueves 21 de diciembre del año en curso, a hs. 15:00 en nuestra sede social de calle J. M. Leguizamón N° 155, para tratar lo siguiente,

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

Orden del Día:

1. Lectura y consideración del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual.
3. Lectura y consideración del Balance General, correspondiente al Ejercicio N° 75 cerrado el 30 de septiembre del 2.017.
4. Situación de los terrenos de Villa Morosini.
5. Modificación del estatuto.
6. Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva y fijación de la fecha de toma de posesión de los cargos.
7. Designación de dos socios para que en representación de los asambleístas firmen el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

Nota: Según los Arts. 55 y 56 de nuestro Estatuto, la Asamblea se realizará una hora después de la señalada por la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes.

Lic. Miguel Gerardo Chamme, PRESIDENTE – Ramiro R. Arias, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075281
Fechas de publicación: 27/11/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100063507

CENTRO VECINAL B° PARQUE 14 DE MAYO

El Centro Vecinal B° Parque 14 de Mayo, con personería jurídica 078/04, Salta Capital, convoca a **Asamblea Extraordinaria** a sus asociados, a realizarse el día 17 de diciembre del corriente año a hs. 10:00 en sede de la entidad Manzana N° 283 B – casa N° 7, con tolerancia de media hora para tratar los siguientes temas,

Orden del Día:

- 1- Aprobación del Estado Contable – Ejercicios 2.013 – 2.014 – 2.015 – 2.016
- 2- Aprobación de Memorias – Ejercicios 2.013 – 2.014 – 2.015 – 2.016.
- 3- Aprobación de Inventarios General – Ejercicios 2.013 – 2.014 – 2.015 – 2.016.
- 4- Aprobación Informe de Órgano de Fiscalización General – Ejercicio 2.013 – 2.014 – 2.015 – 2.016.
- 5- Renovación total de Comisión Directiva.

Eusebio Dávila, PRESIDENTE – Gilda Nina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075274
Fechas de publicación: 27/11/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100063499

RECAUDACIÓN

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1309287.00
Recaudación del día: 24/11/2017	\$ 7176.00
Total recaudado a la fecha	\$ 1316463.00

Fechas de publicación: 27/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063560

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 264741.00
Recaudación del día: 24/11/2017	\$ 340.00
Total recaudado a la fecha	\$ 265081.00

Fechas de publicación: 27/11/2017
Sin cargo
OP N°: 400010608

Edición N° 20.152 – Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.